

Santa Marta, 5 de Abril de 2021.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva, informando que la está pendiente corregir nombre de la parte demandada en el Auto que libró mandamiento de pago. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO N°: 47-001-4189001-2021-00150-00
DEMANDANTE: FINANCIERA PROGRESA
DEMANDADA: DAYANNA KARINA BARRIOS QUINTERO

Santa Marta, seis (6) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho procedente corregir el nombre de la demandada en el Auto de fecha diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021) mediante el cual se libró mandamiento de pago, toda vez que el correcto es Dayanna y no Dayana como se colocó en el numeral primero de la parte Resolutiva.

Por lo expuesto el Despacho

RESUELVE:

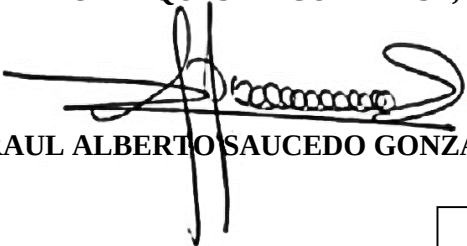
PRIMERO: CORREGIR el nombre de la parte demandada en el numeral PRIMERO de la parte Resolutiva del Auto fechado diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), que libra mandamiento de pago el cual quedará así:

“PRIMERO: Librar mandamiento de pago ejecutivo a favor de **FINANCIERA PROGRESSA** y en contra de **DAYANNA KARINA BARRIOS QUINTERO ...”**

SEGUNDO: La presente providencia hace parte inescindible de la cual corrige.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El JUEZ


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA,	<u>07 de Abril de 2021</u>
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° <u>039</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	